Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 14/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - I.D. Nº 395.328

En la ciudad de Asunción, a los ***Treinta (30)*** días del mes de ***JULIO*** del año dos mil Veintiuno, en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº05 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - I.D. Nº 395.328-***

Considerando que la fecha de Apertura de Sobres de fecha 29 de julio del 2021, y que a la fecha 18 de agosto del 2021, se había cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que de conformidad al Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días...", se decidió prorrogar por 20 días más.

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, según **Resolución N°15/2021 de fecha 12/07/2021** y designados según **Memo UOC Nº99.**

- ***Representante de la Dirección General "Manuel Giagni"***
  Abg. Cesar Bordon.
- ***Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"***
  Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
- ***Jefe del Dpto. de Suministro del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"***
  Sr. Luis Sciacca.
- ***Administrador de Toxicología del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"***
  Lic. Hugo Martínez.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 21 de Febrero 2021, el Sr. Luis Sciacca, Jefe del Dpto de Suministro envía a la UOC para la inclusión del Pac 2021 el pedido de Útiles de Oficina y adjunta un presupuesto proveída por una empresa dedicada al rubro.
- *Por* Resolución *SG N° 089, de fecha 18/feb/21, "se aprueba los lineamientos para la elaboración del programa anual de contrataciones (pac) 2021, gestión y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021,*
- Por nota UOC N° 87/2021 de fecha 29 de Abril 2021, se remite los antecedentes del proceso de Contratación Directa Nº05/2021 para la Adjudicación de Útiles de Oficina. ID Nº 395.328 a Asesoría Jurídica y solicita su Dictamen Jurídico.
- *Por Dictamen A.J. H.T.Nº19/21 de fecha 29 de Abril no opone reparos en la aprobación de la Carta de Invitación, la autorización del llamado y la conformación de Comité de Evaluación de Oferta correspondiente a dicho llamado.*
- *Por Dictamen UOCNº05 de fecha 12 de julio se comunica a la DNCP el Informe Cuatrimestral, motivo de atraso en el plazo previsto en el Pac.*
- Por nota UOC N° 112/2021 de fecha 12 de Julio 2021, se comunica al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso de Adquisición de Útiles de Oficina.
- Por resolución DGHT N° 15/2021 de fecha 12 de Julio 2021 ´´por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación directa N° 05/2021 ´ Adquisición de Útiles de Oficina, I D Nº: 395.328´, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma ´´Manuel Giagni´.

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 395328, por un importe de Gs. 45.355.500.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 3574/2021 de fecha 08 de julio de 2021 por Gs. 45.355.500.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos) para el presente Ejercicio Fiscal Año: 2021.**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

- En fecha 22 de Julio de 2021 se procede a la apertura de sobre, con la salvedad que cumplida la fecha tope de presentación de ofertas, se recibe un solo sobre, por lo que se prorroga el plazo para la Entrega y Apertura de sobre.
- En fecha 29 de Julio de 2021 se procede a la segunda fecha de Apertura de Oferta; cumplida la hora tope reciben dos ofertas; se procede a la Apertura de sobre siendo las 10:00 horas, en cuya acta se puede observar las ofertas de las sgtes empresas:
-

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Gs. 37.235.016
2	CARIMBOS IND Y COM SRL	Gs. 1.660.000

- Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:
No hubo constancia de terceros.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE
2	**CARIMBOS IND Y COM SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L y CARIMBOS IND Y COM SRL**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

EMPRESA OFERENTE	RUC	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	Observación
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	80014633-6				
Diego Enrique Echauri		C.I.	1.774.161	1582107	NO REGISTRA
CARIMBOS IND Y COM SRL	80002358-7				
Loris Gabriela Sanchez Bazas		C.I.	1.215.772	1582111	NO REGISTRA

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	NAZARENO COM ERCIAL E INDUSTRIAL SRL.				CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	Bibliorato lomo ancho tamaño chico (pagaré) Medida del lomo: como mínimo 7cm ancho y como mínimo 20cm de altura	UNIDAD	UNIDAD	45	9.500	Riopel - Nacional	9.600	432.000	1,00%	N/C	N/C	N/C	-
2	Borrador de goma-bicolor p/lápiz y bolígrafo	UNIDAD	UNIDAD	20	1.000	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
3	Carga p/presilladora 106/6 grande	UNIDAD	CAJA	15	18.200	Arting - China	1.440	21.600	-92%	N/C	N/C	N/C	
4	Cinta Adhesiva grande de como mínimo 10mm x 50 metros. Fino	UNIDAD	UNIDAD	810	2.500	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
5	Cinta autoadhesiva de papel de como mínimo 18mm x 50 metros	UNIDAD	UNIDAD	3600	8.300	Pronto Fix - Paraguay	8.052	28.987.200	-2.98%	N/C	N/C	N/C	
6	Fastener o colchete N° 14	UNIDAD	CAJA	140	22.500	ACC - Brasil	17.646	2.470.440	-21,50%	N/C	N/C	N/C	

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

7	Cuaderno de como mínimo 178 hojas	UNIDAD	UNIDAD	180	12.800	Pizarra - Paraguay	11.202	2.016.360	-12,48%	N/C	N/C	N/C	
8	Cuaderno De cómo mínimo 48 Hojas	UNIDAD	UNIDAD	16	5.700	Pizarra - Paraguay	3.216	51.456	-43,50%	N/C	N/C	N/C	
9	Espiral N° 17	UNIDAD	UNIDAD	180	500	Lassane - Brasil	600	108.000	20%	N/C	N/C	N/C	
10	Espiral N° 23	UNIDAD	UNIDAD	135	950	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
11	Espiral N° 14	UNIDAD	UNIDAD	225	450	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
12	Marcador Común. Punta Fina. Color Azul	UNIDAD	UNIDAD	180	3.100	Arting - China	1.422	255.960	-54,10%	N/C	N/C	N/C	
13	Marcador común. Punta Fina. Color Negro	UNIDAD	UNIDAD	180	3.250	Arting - China	1.422	255.960	-56,20%	N/C	N/C	N/C	
14	Pincel p/ pintura de tela grueso. Nº 10	UNIDAD	UNIDAD	45	9.200	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
15	Tapa plástica para encuadernación trasparente	UNIDAD	UNIDAD	630	910	Lassane - Brasil	1.470	926.100	61,50%	N/C	N/C	N/C	
16	Contratapa para encuadernación azul marino	UNIDAD	UNIDAD	630	1.200	Lassane - Brasil	1.470	926.100	22,50%	N/C	N/C	N/C	
17	Memoria USB 16GB	UNIDAD	UNIDAD	10	39.300	Maxell - Brasil	42.000	420.000	6,80%	N/C	N/C	N/C	
18	Almohadilla repuesto para sello	UNIDAD	UNIDAD	40	14.300	Japan - China	5.760	230.400	-59,70%	Trodat - Austria	16.300	652.000	13,90%
19	Marcador permanente o indeleble punta gruesa. Color blanco	UNIDAD	UNIDAD	12	11.400	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

20	Sello automáticos, tamaño 18 x 47 mm, tinta negra, goma personalizada.	UNIDAD	UNIDAD	15	84.000	N/C	N/C	N/C	N/C	Trodat - Austria	67.200	1.008.000	-20%
21	Tijera ergonómica para tela de 8"	UNIDAD	UNIDAD	20	25.300	Arting - China	6.672	133.440	-73,60%	N/C	N/C	N/C	
22	Tijera ergonómica para tela de 12"	UNIDAD	UNIDAD	12	92.600	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
					TOTAL		**37.235.016**				**1.660.000**		

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que las mismas sigan en competencia.**

5.2 VERIFICACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..."*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se solicita aclaración al oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL. Considerando que presentan variación de precio fuera del rango conforme a la Resolución DNCP Nº1890/2020.

La empresa citada más arriba presenta la explicación detallada de la composición de sus precios, aclarando cuanto sigue:

En cuanto a los ítems 8, 12, 13 18 y 21 con precios del 25% por debajo del referencial, son considerados razonables por este comité por lo que se recomienda que los mismos sigan en competencia.

En cuanto a los ítems 9, 15 y 16 con precios del 15% por encima del referencial, este comité después del análisis de los mismos y considerando que los ítems no fueron adjudicados en los llamados anteriores y es la única oferta de ser analizada, recomienda que los ítems sigan en competencia.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

NO SE APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa, pues no existe competencia de productos nacionales.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

N º	OFERENTES	RUC	DOMICILIO	Ciudad
1	NAZARENO S.R.L.	80014633-6	Avda. Artigas 1520	Asunción
2	CARIMBOS S.R.L.	80002358-7	Pte Franco 723 casi Oleary	Asunción

NO SE APLICA el margen de preferencia local por que oferentes son del territorio de la convocante.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Ítem	Descripción	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	CARIMBOS IND Y COM SRL
1	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente	CUMPLE folio Nº 8	CUMPLE en el SIPE
2	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO APLICA	NO APLICA
3	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	CUMPLE folio Nº 13	CUMPLE folio Nº 20
4	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE folio Nº 7	CUMPLE en el SIPE
5	Fotocopia Simple de la Patente Comercial	CUMPLE folio Nº12	CUMPLE en el SIPE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE
8	Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos Documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de la sociedad anónima.	CUMPLE	CUMPLE

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de solicitar aclararaciones a las ofertas presentadas y completar las documentaciones adicionales requeridas en la Carta Invitación, se requirió lo siguiente:

- **Nota CE N° 30 de fecha 02/08/2021 y N° 32 de fecha 04/08/2021 a la empresa NAZARENO COMERCIAL S.R.L. solicitando documentos**
- **Nota CE N° 31 de fecha 02/08/2021 a la empresa CARIMBOS S.R.L. solicitando documentos**

Todos los documentos fueron presentados en tiempo y forma por los oferentes.

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los oferentes no cuenta con sanción alguna.

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **NAZARENO COMERCIAL S.R.L**

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Folio Nº7
b) Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE**

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **CARIMBOS IND&COM SRL**

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** En el sipe
b) Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** SIPE

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las firmas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L Y CARIMBOS S.R.L.** en el marco de la presente contratación a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Carta Invitación, del cual se desprende cuanto sigue:

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Índices Financieros: **CARIMBOS IND&COM SRL**		Año 2017 Monto Gs.	Índice	Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.520.070.424	15,638	2.884.971.630	22,802	3.511.584.797	90,496	42,979	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	161.147.734		126.522.336		38.803.928			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	161.147.734	0,022	126.522.336	0,016	38.803.928	0,005	0,014	**CUMPLE**
	Activo total	7.477.971.827		7.927.282.356		8.225.946.219			
RENTABILIDAD	Utilidad después de impuestos	742.447.553	1,741	859.312.406	2,015	723.562.315	1,697	1,818	**CUMPLE**
	Capital	426.450.000		426.450.000		426.450.000			

Índices Financieros: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL**		Año 2017 Monto Gs.	Índice	Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.079.041.830	9,015	4.579.804.105	2,842	5.165.858.827	3,799	5,219	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	452.457.372		1.611.399.974		1.359.632.154			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	452.457.372	0,067	1.611.399.974	0,210	1.359.632.154	0,171	0,149	**CUMPLE**
	Activo total	6.708.347.854		7.670.593.164		7.974.102.299			
RENTABILIDAD	Utilidad después de impuestos	1.096.880.823	10,969	846.830.031	0,166	521.626.110	0,102	3,746	**CUMPLE**
	Capital	100.000.000		5.100.000.000		5.100.000.000			

Conforme los criterios establecidos en la Carta Invitación, este Comité Evaluador visualiza que las empresas Oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto las mismas continúan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

EMPRESAS	NAZARENO COMERCIAL S.R.L	CARIMBOS IND&COM SRL
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al 50%como mínimo del monto total de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
NAZARENO COMERCIAL S.R.L	37.235.016	18.617.508.-	Contrato Nº 19/2018 - ID Nº 345.859 **Gs.12-065.000.-** Contrato Nº 17/2019 - ID Nº 365.178 **Gs.16.442.500.-** Convenio Marco-2020 ID Nº 385.551 **Gs.8.217.500.-**	CUMPLE
CARIMBOS IND&COM SRL	1.660.000.-	830.000.-	Contrato Nº 16/2020 - ID Nº 373.443 **Gs.1.599.655.-** CD Nº05/2019 – ID Nº 365.395 **Gs. 671.320** Contrato Nº31/2018 ID Nº343.017 **Gs.4.950.000**	CUMPLE

10- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA del oferente

Empresas	NAZARENO COMERCIAL S.R.L	CARIMBOS IND&COM SRL
1. Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos de la Carta Invitación y las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia sea emitidas y que los acepta en todos sus términos..	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

11- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, las empresas **NAZARENO COMERCIAL S.R.L** y **CARIIMBOS IND&COM SRL** presentan muestras de los bienes cotizados en la misma fecha de apertura de ofertas.

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las ofertas presentadas, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	NAZARENO	CARIMBOS	OBERVACION
1	Biblioratos lomo ancho tamaño chico (pagaré) Medida del lomo: como mínimo 7cm ancho y como mínimo 20cm de altura	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO.**
2	Borrador de goma- bicolor p/lápiz y bolígrafo	UNIDAD	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO.**
3	Carga p/presilladora 106/6 grande	CAJA	**Verificada la muestra se constata que No cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Presenta Carga de Presilladora de 24/6**		**DESESTIMAR Y DECLARAR DECIERTO.**
4	Cinta Adhesiva grande de como mínimo 10mm x 50 metros. Fino	UNIDAD	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO.**
5	Cinta autoadhesiva de papel de como mínimo 18mm x 50 metros	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
6	Fastenes o colchete N° 14	CAJA	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martínez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. Luis A. Fernández B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

7	Cuaderno de como mínimo 178 hojas	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
8	Cuaderno de cómo mínimo 48 Hojas	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
9	Espiral N° 17	UNIDA	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
10	Espiral N° 23	UNIDA	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO**
11	Espiral N° 14	UNIDA	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO**
12	Marcador Común. Punta Fina. Color Azul	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
13	Marcador Común. Punta Fina. Color Negro	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
14	Pincel p/ pintura de tela grueso. Nº 10	UNIDAD	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO**
15	Tapa plástica para encuadernación trasparente	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martínez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

16	Contratapa para encuadernación azul marino	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
17	Memoria USB 16GB	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
18	Almohadilla repuesto para sello	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que No cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Presenta Almohadilla para sello.**	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**	**ADJUDICAR A LA FIRMA CARIMBOS**
19	Marcador permanente o indeleble punta gruesa. Color blanco	UNIDAD	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO**
20	Sello automáticos, tamaño 18 x 47 mm, tinta negra, goma personalizada.	UNIDAD		**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**	**ADJUDICAR A LA FIRMA CARIMBOS**
21	Tijera para tela de 8"	UNIDAD	**Verificada la muestra se constata que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**		**ADJUDICAR A LA FIRMA NAZARENO**
22	Tijera para tela de 12"	UNIDAD	**No cotiza**	**No cotiza**	**DECLARAR DECIERTO**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA " MANUEL GIAGNI"**
ADJUDICADO: **NAZARENO COMERCIAL S.R.L y CARIIMBOS IND&COM SRL**

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico (pagaré) Medida del lomo: como mínimo 7cm ancho y como mínimo 20cm de altura	Riopel	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	45	9.600	432.000
5	31201510-004	Cinta autoadhesiva de papel de como mínimo 18mm x 50 metros	Pronto Fix	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	3.600	8.052	28.987.200
6	44122112-001	Fastener o colchete N° 14	ACC	Brasil	UNIDAD	CAJA	140	17.646	2.470.440
7	60121108-006	Cuaderno de como mínimo 178 hojas	Pizarra	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	180	11.202	2.016.360
8	60121108-004	Cuaderno De cómo mínimo 48 Hojas	Pizarra	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	16	3.216	51.456
9	44122120-001	Espiral N° 17	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDA	180	600	108.000
12	44121708-004	Marcador Común. Punta Fina. Color Azul	Arting	China	UNIDAD	UNIDAD	180	1.422	255.960
13	44121708-004	Marcador Común. Punta Fina. Color Negro	Arting	China	UNIDAD	UNIDAD	180	1.422	255.960
15	44122025-001	Tapa plástica para encuadernación trasparente	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	630	1.470	926.100
16	44122025-003	Contratapa para encuadernación azul marino	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	630	1.470	926.100
17	43202005-007	Memoria USB 16GB	Maxelli	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	42.000	420.000
21	23121615	Tijera ergonómica para tela de 8"	Arting	China	UNIDAD	UNIDAD	20	6.672	133.440
								TOTAL	**36.983.016**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nº: 05

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA " MANUEL GIAGNI"**
ADJUDICADO: **CARIMBOS IND&COM SRL**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
18	44121621-9999	Almohadilla repuesto de sello	Trodat	Autria	UNIDAD	UNIDAD	40	16.300	652.000
20	44121604-001	Sello automático, tamaño 18 x 47 mm, tinta negra, goma personalizada	Trodat	Autria	UNIDAD	UNIDAD	15	67.200	1.008.000
								TOTAL	**1.660.000**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL
1	NAZARENO COM & IND S.R.L	*1,5,6,7,8,9,12,13,15,16,17,21*	**36.983.016.-**
2	CARIMBOS COM & IND S.R.L	*18,20*	**1.660.000.-**
			38.643.016.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ Y SEIS.----------

DESESTIMAR la oferta de la Empresa Nazareno Com & Ind S.R.L. en el ítem 3 de por no cumplir con las Especificaciones técnicas como se verifica en el punto 8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente Acta.

DECLARA DESCIERTOS LOS ITEM: 2, 3, 4, 10, 11, 14, 19, 22 por no contar con ofertas de ser analizadas como se verifica en el punto 8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente Acta.

En fecha 06 de Setiembre se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón
Representante de la Dirección General "Manuel Giagni"

Sr. Luis Sciacca
Jefe del Dpto. de Suministro del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martínez
Administrador del Centro Nacional de Toxicología.